

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16278** *Anuncio de la Notaria de don Luis Manuel González Martínez sobre subasta notarial.*

Don Luis Manuel González Martínez, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital,

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en Madrid, en la calle Salustiano Olózaga, número 5, Escalera Izquierda, Piso Segundo derecha, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Escalera B-16.- Piso segundo izquierda de la casa en Madrid, calle Godella número 175. Mide cuarenta y dos metros seis décimos cuadrados. Linda: frente, puerta de entrada y escalera, fondo e izquierda, terrenos de Norah, S.A.; y derecha, piso centro. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas de solana y con lavadero. Cuota.- Cuatro enteros por ciento. Inscripción.- Es la finca número 16.782 del Registro de la Propiedad número 41 de los de Madrid, inscrita al tomo 2.179, libro 592, folio 118, inscripción 8ª de novación.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber las condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día ocho de septiembre del año dos mil once, a las 12,00 horas, siendo el tipo base de doscientos cincuenta y dos mil ochenta y siete euros con cuatro céntimos (252.087,04 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día tres de octubre del año dos mil once, a las 12,00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día veintisiete de octubre del año dos mil once, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dos de noviembre del año dos mil once, a las 12,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 5 de mayo de 2011.- Notario don Luis Manuel González Martínez.

ID: A110035590-1